

Actitudes de Adultos hacia personas privadas de la libertad.

Bombelli, Juan Ignacio, Delfino, Gisela, Muratori y Marcela.

Cita:

Bombelli, Juan Ignacio, Delfino, Gisela, Muratori y Marcela (2011). *Actitudes de Adultos hacia personas privadas de la libertad*. *Hologramatica*, 15 (3), 45-70.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/juan.ignacio.bombelli/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p8oo/d09>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ACTITUDES DE ADULTOS HACIA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Bombelli, Juan Ignacio¹

Delfino, Gisela

Muratori, Marcela²

Pontificia Universidad Católica Argentina

bombelli_juan_ignacio@hotmail.com

Material original autorizado para su primera publicación en la revista académica Hologramática

RESUMEN

El presente trabajo se realiza desde una perspectiva de la Psicología Social, intentando conocer las actitudes de adultos hacia las personas privadas de la libertad y teniendo en cuenta la importancia de desarrollar actitudes positivas hacia ellos, con miras a una mejor integración social. La persona privada de la libertad, sea procesada o condenada, está sujeta a la última medida legítima de la que se sirve el Estado para prevenir y corregir el delito: el encarcelamiento (Righi, 2008). Diversas leyes, tratados internacionales y la institución penitenciaria tienen como objetivo la reinserción social de dichas personas, buscando su capacidad de comprender la ley y respetarla para poder volver a la comunidad y funcionar armónicamente en ella. Pero para esto es necesaria la colaboración de la sociedad que participa activamente en la recepción y en la reinserción del individuo. Actitudes negativas, prejuicios, posturas estigmatizantes y discriminatorias actúan como impedimento del proceso mencionado, retroalimentando

¹ Lic. En Psicología (UCA). Doc. Adscripto de la Cátedra de Estadística, y de T.I.F. de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, UCA. Becario de Investigación en el Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía (UCA).

Delfino, Gisela: Lic. En Psicología – Doctora en Psicología (UBA). Prof. Adjunta de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, UCA. Becaria Postdoctoral del CONICET. Investigadora formada en el proyecto UBACyT P057 (2008-2011). Investigadora en el Proyecto del Colegio Militar de la Nación (CMN-13).

² Lic. En Psicología (UCA). Prof. Asistente de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía, UCA. Becaria del Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía (UCA). Investigadora en el Proyecto del Colegio Militar de la Nación (CMN-13). Investigadora de apoyo en el Proyecto UBACyT P057 (2008-2011).

la exclusión que, a su vez, influye enormemente en el desarrollo de conductas violentas y antisociales (Badallo Carbajosa, 2009).

Se administró un cuestionario compuesto por la Escala de Actitudes hacia Prisioneros desarrollada por Melvin, Gramling y Gardner (1985), un diferencial semántico y una escala de distancia social, seguido por una sección de datos personales. La muestra estuvo integrada por 118 sujetos de la Ciudad de Buenos Aires, La Plata y alrededores con edades entre los 20 y 40 años, de los cuáles el 50,8% poseía contacto con personas privadas de la libertad y el restante 49,2% no lo poseía.

Se detectó una actitud favorable hacia las personas privadas de la libertad en general y que la presencia del contacto genera diferencias en la percepción y voluntad de contacto hacia ellas. Asimismo, los resultados obtenidos demuestran la relevancia que tiene en las actitudes no sólo el contacto, sino además el grado de vinculación, el sexo, la clase social subjetiva y el nivel de religiosidad.

Palabras clave: actitudes, personas privadas de la libertad, prejuicio.

ABSTRACT

ADULTS' ATTITUDES TOWARDS IMPRISONED PEOPLE

From a Social Psychology perspective, this work is going to try to understand adult's attitudes towards people who are in prison, attending to the importance of generating positive attitudes towards them, for the purpose of a better social integration. Imprisoned people, prosecuted or convicted, are subject to the last legitimate measure that government can use to prevent crime: Jail. Many laws, International treaties, and penitentiary aim at social rehabilitation of these people, improving the capacity to comprehend and respect law in order to come back to community and to function harmoniously in it. But for this, the collaboration of society that actively participates in the reception and re-insertion of the individual is needed. Negative or discriminatory attitudes also than prejudice, act as a deterrent of the aforementioned process, providing feedback to the exclusion, in turn, greatly influences the development of violent and antisocial behavior.

A survey consisting in three scales and a section with personal data was administrated to 118 subjects between 20 and 40 years old, from Buenos Aires and La Plata Area. The 50,8% possessed contact with prisoners and the remaining 49.2% did not possess.

A favorable attitude towards prisoners was found, and besides that contact makes differences in perception and will contact them. Also, some results show the importance in attitudes not only in the contact but also in the vinculation degree, gender, subjective social class and religiosity level do have.

Key Words: attitudes, imprisoned people, prejudice.

INTRODUCCIÓN

El concepto de actitudes se desarrolló en una tradición de investigación norteamericana, y es un concepto fundamental en la psicología social ya que permite explicar y comprender una gran cantidad de fenómenos sociales (Parales & Vizcaíno, 2007). La mayoría de los psicólogos sociales definen a las actitudes como “evaluaciones globales y relativamente estables que las personas hacen sobre otras personas, ideas o cosas que, técnicamente, reciben el nombre de objetos de actitud” (Briñol, Falces & Becerra, 2007, p. 459). Estos objetos de actitud pueden ser de diverso carácter, tanto concreto como abstracto, ya que todo lo que puede ser valorado es posible de ser objeto de actitud, esto incluye: objetos, ideas, opiniones, situaciones, personas o grupos de personas. Las actitudes en sí son constructos subjetivos no observables, pero que pueden inferirse a través de la conducta, las creencias o las opiniones observables (Stahlberg & Frey, 1991 en Bayona, Hurtado, Ruiz, Hoyos & Gantiva, 2005) en donde los sujetos muestran una tendencia favorable o desfavorable hacia el objeto de actitud.

En la psicología social contemporánea se considera a las actitudes como un fenómeno complejo y multidimensional. Beckler (1984 en Sánchez & Mesa, 1998) pretendió operacionalizar este modelo sosteniendo que las actitudes son constructos conformados por tres tipos de componentes que se interrelacionan entre sí y que determinan su génesis y su desarrollo. Según este autor, los componentes serían:

- Componente afectivo: Los sentimientos y emociones asociadas al objeto de actitud.
- Componente cognitivo: incluye los conocimientos, pensamientos y creencias acerca del objeto de actitud.
- Componente conductual: hace referencia a la predisposición a la acción, a la intención conductual en relación a una actitud.

La configuración de la estructura tripartita de la actitud depende del interjuego de los elementos propios de cada componente y, a su vez, de la interacción dinámica de esos componentes entre sí (Briñol et al., 2007; Cortada de Kohan, 2004; López Sáez, 2006; Zubieta, 2005).

Las actitudes cumplen una función genérica de evaluación estimativa, es decir, proporcionan un cierto estado de predisposición frente a un objeto. Esto implica que las actitudes orientan al sujeto en su interacción con el mundo social y por lo tanto cumplen una función adaptativa muy importante (Sánchez & Mesa, 1998; Zubieta, 2005).

Existe cierto tipo de actitudes negativas que desarrollan una funcionalidad social: los prejuicios. Ashmore (1970 en Cuadrado Guirado, 2007, p. 135) los define como “una actitud hostil o desconfiada hacia una persona que pertenece a un grupo, simplemente debido a su pertenencia a dicho grupo”. Baron y Byrne (2005) entienden que considerar al prejuicio como una forma particular de actitud conlleva dos implicancias relevantes: en primer lugar, los individuos que mantienen un prejuicio hacia un determinado grupo social tienden a procesar la información referente a aquél de manera distinta a como manejan información respecto de otros grupos. En segundo lugar, como actitud, el prejuicio implica sentimientos o afectos negativos que se activan cuando alguien piensa o se ve expuesto ante el individuo o grupo que es objeto de prejuicio. Si bien no existe una relación lineal entre prejuicio y comportamiento, cuando la tendencia que implica la actitud negativa se hace manifiesta, se expresa con conductas discriminatorias (Blanco, Caballero & de la Corte, 2005).

Según Baron y Byrne (2005) los prejuicios se generan y se sostienen en el tiempo por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque permitirían reforzar la autoimagen, ya que desmerecer o desvalorizar a otros genera una sensación de superioridad o de mayor autoconfianza. Por este motivo, el prejuicio permite proteger y enaltecer el autoconcepto (Fein & Spencer, 1997 en Baron & Byrne, 2005). Y en segundo lugar, análogamente a la función de las actitudes, el prejuicio colabora con la economía cognitiva debido a que los estereotipos que aquél genera, facilitan y economizan procesos cognitivos de selección, evaluación e interpretación de la realidad. La generalización de las creencias y expectativas respecto de los miembros del grupo perjudicado le significan al sujeto un ahorro de esfuerzo mental (Macrae, Milne & Bodenhausen, 1994 en Baron & Byrne, 2005).

A partir del prejuicio, las conductas o los rasgos personales de los sujetos del grupo que es objeto de prejuicio quedan sin considerar, o son considerados mínimamente. Los miembros quedan teñidos con un tinte de desagrado más o menos fuerte, por el sólo

hecho de pertenecer a ese grupo específico. De esta manera se llena de sentido la definición de Allport (1954 en Cuadrado Guirado, 2007) del prejuicio como una generalización defectuosa e inflexible que genera hostilidad y desconfianza.

Por *personas privadas de la libertad* se entiende, en este trabajo, a todas aquellas personas que están alojadas en unidades penitenciarias, estén o no condenadas. El término se extiende tanto a las personas detenidas como a las procesadas; a las que se encuentran en prisión preventiva así también como a quienes están cumpliendo una condena (Edwards, 1996).

Para comprender la pena privativa de la libertad, es necesario remitirse al derecho penal, el cuál debe responder, en sus principios, a tres preguntas básicas: si prohibir y por qué; si castigar y por qué; si juzgar y por qué. En función de las respuestas que se den a estas preguntas, las consecuencias serán de lo más variadas y sus implicancias serán muchas para la vida en sociedad. A las respuestas que engloban la solución a estas tres cuestiones se las denomina ideologías penales. Una de esas respuestas generales es la que corresponde a la teoría Justificacionista (Ferrajoli, 1995). En particular, una corriente dentro de esta teoría es la que se denomina relativa o utilitarista, la cuál afirma que las penas son un medio para lograr un objetivo: la prevención de futuros delitos.

Conocer cuál es el fundamento de las penas en cada nación lleva a establecer políticas asistenciales y tratamentales diversas. En Argentina, la teoría que sustenta el Derecho Penal es la utilitarista, por lo cuál la pena privativa de la libertad, en este caso, estará evidentemente destinada, en últimos términos, a resocializar al individuo (Cisneros, 2010; Zaffaroni, 1999). Existen múltiples artículos y documentos legales que coinciden en que las cárceles son para seguridad y no para castigo de los reos (Constitución Nacional de la República Argentina, 1994, Art. 18), y que la finalidad de la pena privativa de la libertad es la resocialización, o la adecuada reforma y readaptación social del condenado, que debe lograrse mediante la comprensión y el respeto de la ley por parte de los condenados, y que todo esto debe llevarse a cabo a través de la asistencia y tratamiento que se les brinda, fortaleciendo su dignidad y estimulando la solidaridad y sus potencialidades humanas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1969; Ley 24.660, 1996, Art. 1°; Ley Provincial 12.256, 1999, Arts. 4° y 5°; ONU, 1966; Servicio Penitenciario Bonaerense, 2007).

La exclusión social utilitaria de la pena sólo cobra sentido en el logro de una posterior inclusión y mejor adaptación social. Este logro debe ser el resultado de una tríada necesaria e irreductible, el interrelacionado compromiso social, institucional e individual. El trabajo conjunto de estos tres vectores de fuerzas implica un logro más rápido y más eficiente de este objetivo. La falta de compromiso o el insuficiente trabajo de alguno de esos vectores, dificulta la tarea e influye necesariamente en el trípode de la reinserción social. Por esto mismo, las actitudes hacia las personas privadas de la libertad, tanto si son positivas como negativas, influyen en el desenlace de este proceso de inclusión social. Es por esto que el estudio de éstas es relevante a nivel poblacional (Aguado, Alcedo & Arias, 2008; Briñol, Horcajo, Becerra, Falces, & Sierra, 2002). De esta manera se favorece la reinserción e inclusión social de dichas personas a partir de la disminución o la eliminación del prejuicio o la discriminación.

OBJETIVOS

1. Conocer y describir las actitudes existentes respecto de las personas privadas de la libertad en adultos jóvenes.
2. Evaluar si se verifican diferencias en las actitudes hacia las personas privadas de la libertad en adultos jóvenes según si existe o no contacto con ellos y según el grado de vinculación.
3. Examinar si se observan diferencias en las actitudes hacia las personas privadas de la libertad según el grado de distancia social percibido.
4. Analizar si existen diferencias en las actitudes hacia las personas privadas de la libertad en función de variables sociodemográficas (sexo, edad, clase social subjetiva y nivel de religiosidad de los participantes).

MÉTODO

Diseño de estudio

Se trata de un estudio descriptivo, de diferencia de grupos. Consiste en un diseño no experimental, transversal, con adultos jóvenes de entre 20 y 40 años como unidad de análisis.

Participantes

La muestra fue no probabilística intencional y estuvo compuesta por 118 sujetos de ambos sexos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata y alrededores. El 56,8 % eran mujeres y el 43,2% eran hombres. La media de edad fue de 28,81 ($SD = 6,75$. Mínimo=20; máximo=40). El 45,7% no alcanzó el nivel de estudios universitarios, siendo que el 12,7% de los participantes alegó haber alcanzado un nivel de educación primaria como máximo, habiendo o no completado ese nivel. Un 25,4% había alcanzado como máximo el nivel secundario, y un 7,6% habían alcanzado como máximo, de forma completa o incompleta, el nivel educativo terciario. El restante 54,3% pertenecía al grupo de universitarios, del cuál un 32,2% tenía estudios universitarios incompletos y un 22,1% había finalizado sus estudios universitarios y había completado o no algún postgrado. En lo que respecta a la ocupación, el 39% sólo trabajaba, el 37,3% estudiaba y trabajaba, el 16,1% sólo estudiaba, y el 7,6% no estudiaba ni trabajaba.

Tomando en cuenta la clase social subjetiva, la media estadística se halló en la clase social media. Se encontró que el 58,5%, ubicó a su familia en la clase media, el 23,7% entre las clases alta o media-alta; mientras que 17,7% ubicó a su familia entre las clases media-baja o baja (esta diferencia en los porcentajes señala una mínima tendencia hacia un mejor status social).

Respecto de la religiosidad, el 18,6% de la muestra respondió no tener creencias religiosas. El 43,2% se consideraba religioso, aunque no practicante; mientras que el 38,1% era creyente y practicante.

En lo que hace a la experiencia de encarcelamiento, el 7,6% manifestó haber tenido que pasar personalmente por dicha situación, el 28,8% refirió que algún miembro de su familia había estado o estaba atravesando actualmente la situación de encarcelamiento, mientras que un 14,4% respondió que su vinculación con la situación de encarcelamiento era por un amigo o conocido. La sumatoria de estos tres tipos de vinculación corresponde al 50,8% de la muestra. El restante 49,2% de la muestra pertenece al grupo de personas no vinculadas de ninguna manera con personas privadas de la libertad.

Instrumento

El cuestionario utilizado fue de formato autoadministrado y estuvo compuesto por:

- *Escala de Actitudes hacia Prisioneros* (ATP Scale) fue desarrollada por Melvin y colaboradores (1985), en Estados Unidos. Consta de 36 ítems con los que puede valorarse la actitud frente a personas privadas de la libertad (en este estudio, α de Cronbach = .91). Las opciones de respuesta siguen un continuo de 1 a 5, en donde el sujeto debe responder a cada una de las afirmaciones indicando su nivel de acuerdo con la misma siendo 1 = *Completamente en desacuerdo* y 5 = *Completamente de acuerdo*.
- El Diferencial Semántico utilizado es una escala propia confeccionada a fin de conocer el perfil que los encuestados tienen de las personas privadas de la libertad. Consiste en 17 pares de adjetivos extremos como: *haragán-trabajador*, *solidario-egoísta*. Para cada uno de los pares de adjetivos el sujeto debe consignar su opinión dentro de un continuo de 7 opciones.
- Escala de Distancia Social, adaptada a partir de Bogardus (1947), originalmente utilizada para medir el nivel de contacto deseable con miembros de otros grupos, particularmente con sujetos de otra raza. En este caso el colectivo al cuál se hizo

referencia son las personas privadas de la libertad. Consta de 6 ítems, como por ej.: *¿Se casaría con una persona encarcelada?*, donde las respuestas posibles son *si-no*, donde *si* = 0 y *no* = 1, arrojando una puntuación total entre 0 y 6, siendo que a mayor puntuación, mayor distancia social.

- Los datos sociodemográficos evaluados fueron:

- Edad,
- Sexo,
- Máximo Nivel Educativo alcanzado,
- Ocupación,
- Clase Social Subjetiva,
- Contacto con personas privadas de la libertad, en donde se contemplaban cuatro formas de respuesta:

+ Experiencia personal (de encarcelamiento).

+ Le tocó pasar por esa situación a algún/os miembro/s de mi familia.

+ Le tocó pasar por esa situación a un amigo/a o conocido/a.

+ No me ha tocado ni a mí, ni a un familiar, ni amigo o conocido.

- Religiosidad.

Procedimiento y análisis de datos

Se efectuó un pre-test con 15 sujetos a los fines de evaluar la equivalencia lingüística, el nivel de complejidad y comprensión.

La aplicación del cuestionario definitivo se realizó de forma individual. Todos los participantes fueron explícitamente invitados a colaborar voluntariamente y de forma anónima. En primer lugar, se contactó a diversos sujetos de ambos sexos sobre los cuáles no era esperable encontrar vinculación con personas privadas de la libertad, aún así se encontraron algunos casos. Luego de obtener alrededor de 50 cuestionarios, se viajó hasta la Unidad Penitenciaria N° 1 de Lisandro Olmos, ubicada en la ciudad de La Plata, aprovechando la espera para ingresar de las personas que visitaban a los internos de dicha Unidad.

Una vez recabados los protocolos, los datos se ingresaron al programa SPSS-17. Para los objetivos de descripción de la muestra se efectuaron análisis de frecuencias, reportándose los porcentajes y, cuando fue pertinente, la media y el desvío estándar.

A fin de poner a prueba la hipótesis de este trabajo y conocer si existen diferencias significativas en las actitudes hacia las personas privadas de la libertad en función de las variables sociodemográficas, se utilizó *t* de Student; y, cuando resultó pertinente, se calculó el coeficiente de correlación $-r$ de Pearson o Rho de Spearman.

RESULTADOS

Actitudes hacia personas privadas de la libertad (Escala ATP)

Se detectó que los participantes encuestados, en general, presentan una actitud positiva respecto de las personas privadas de la libertad. En una escala de 1 (completamente en desacuerdo) a 5 (completamente de acuerdo) mostraron una media de 3,48 ($SD = 0,51$. Mediana = 3,54). Sólo el 18,1% exhibió una actitud general de tono negativo (puntuaciones inferiores a 3).

Al dividir la muestra en cuatro partes iguales se verificó que el 25% obtiene puntuaciones inferiores a 3,20 (cuartil 1) y otro 25% presenta puntuaciones superiores a 3,85 (cuartil 3), siendo que el restante 50% presenta puntuaciones entre 3,20 y 3,85. De esta forma, si bien se observan diferencias en la intensidad de la actitud, el 75% de los sujetos presenta una actitud positiva frente a las personas privadas de la libertad.

Específicamente se detectó en la Escala ATP que el mayor grado de acuerdo está en las afirmaciones que reflejan una actitud positiva, de consideración hacia las personas privadas de la libertad, en concreto: *los presos tienen sentimientos como cualquier otra persona* ($M=4,38$; $SD=,98$); *los presos necesitan amor y apoyo tanto como cualquier otro* ($M=4,36$; $SD=,88$); *las malas condiciones en la cárcel amargan más al preso* ($M=4,28$; $SD=1,04$), y *la mayoría de los presos tiene la capacidad de amar* ($M=4,11$; $SD=1,00$). Sin embargo, se encontró que, aunque en menor medida, también hubo acuerdo en las siguientes dos afirmaciones, que manifiestan cierta actitud negativa: *tratar de rehabilitar a un preso es una pérdida de tiempo y de plata* ($M=4,17$; $SD =,89$) y *la mayoría de los presos son estúpidos* ($M=4,14$; $SD =,98$).

Las afirmaciones con la que los encuestados mostraron menor acuerdo, se destacan: *me agradan muchos presos* ($M=2,53$; $SD=,98$); *podría poner mi vida en las manos de algunos presos* ($M=2,56$; $SD=1,03$); *los presos generalmente piensan y actúan de forma similar* ($M=2,80$; $SD=,948$); *si el preso se comporta bien en la cárcel debe ser dejado en libertad condicional* ($M=2,82$; $SD=1,21$) y *sólo unos pocos presos son peligrosos* ($M=2,99$; $SD=1,21$).

El poco grado de acuerdo en estas afirmaciones indica una actitud negativa hacia el grupo en cuestión. Sólo uno de los ítems que logró mayor grado de desacuerdo se relaciona con una actitud positiva: *no dejaría nunca que mi hijo/a saliera con alguien que estuvo preso* ($M=2,90$; $SD=1,22$).

Perfil de las personas privadas de la libertad

A partir del diferencial semántico se pudo encontrar una visión general de la persona privada de la libertad. Se halló que los participantes consideran que las personas pertenecientes al grupo estudiado son: más bien haraganas ($M=3,78$; $SD=1,70$), prolijas ($M=3,69$; $SD=1,91$), divertidas ($M=3,70$; $SD=1,70$), impulsivas ($M=2,74$; $SD=1,89$), violentas ($M=3,30$; $SD=1,86$), intranquilas ($M=3,10$; $SD=1,67$), cálidas ($M=4,07$; $SD=1,98$), cerradas ($M=4,03$; $SD=2,06$), solidarias ($M=3,60$; $SD=1,95$), simpáticas ($M=3,51$; $SD=1,67$), sociables ($M=3,36$; $SD=1,83$), fuertes ($M=4,68$; $SD=1,96$), leales ($M=4,35$; $SD=2,08$), desequilibradas ($M=4,52$; $SD=1,84$), inteligentes ($M=3,63$; $SD=1,84$), corteses ($M=3,81$; $SD=1,96$) e intolerantes ($M=4,02$; $SD=1,91$). De los 17 pares de cualidades, se encontró que en 10 se tendía a optar por el adjetivo positivo, a saber: prolija, divertida, cálida, solidaria, simpática, sociable, fuerte, leal, inteligente y cortés. Mientras que en 7 se lo hacía por los negativos: haragana, impulsiva, violenta, intranquila, cerrada, desequilibrada e intolerante. La característica más saliente fue la que tiene que ver con la impulsividad en primer lugar, seguida por la intranquilidad, la violencia, la fortaleza y la sociabilidad.

Distancia social percibida

Los resultados de la escala de Distancia Social indican que el grado de cercanía afectiva que los participantes poseen hacia las personas encarceladas es considerablemente alto ($M=2,02$; $SD=1,59$ en una escala de 0 a 6, siendo 0 = ausencia de distancia social y 6 = alta distancia social). Es importante señalar que el 58,4% de la muestra obtuvo un puntaje entre 0 y 1, lo cuál indica que la deseabilidad de contacto es casi máxima en más de la mitad de la población encuestada. Además, se encontró que el 71,2% de los

participantes obtuvieron un puntaje entre 0 y 2. Así, los encuestados no sólo estarían dispuestos a relacionarse, vivir en el mismo barrio o tener como vecino a una persona encarcelada, sino que, además, estarían dispuestos a tenerla como amiga.

Relación entre las actitudes hacia las personas privadas de la libertad y distancia social percibida

Se detectó que a menor distancia social percibida, la actitud hacia las personas privadas de la libertad es más positiva ($r = -,712$; $p = ,000$). Este resultado señala el vínculo entre las actitudes y la voluntad a establecer contacto social con el grupo investigado. Las actitudes más positivas favorecen el intercambio intergrupal, disminuyendo de este modo la distancia social que genera segregación y discriminación. Riek, Mania y Gaertner (2006) encuentran que la amenaza real o simbólica percibida por un grupo respecto de la acción de los miembros de un exogrupo lleva a mantener prejuicios y actitudes negativas hacia éste. Esta amenaza, dicen los autores, puede entenderse como un rechazo o como una violación a los valores mantenidos por el endogrupo, o por la simple diferencia entre los valores mantenidos entre uno y otro grupo. Mientras mayor sea esa brecha, más aumentado estará el prejuicio y las actitudes negativas. Esto, sin duda, lleva a rechazar el contacto con el exogrupo.

Diferencias según la presencia o no de contacto y el grado de vinculación

Actitudes hacia las personas privadas de la libertad según la vinculación

Se encontró que el grado de vinculación se relaciona positiva y significativamente con actitudes positivas hacia personas privadas de la libertad ($r_s = ,367$; $p = ,000$). Esta tendencia se verificó en 19 de 36 afirmaciones que componen la escala (ver Tabla 1). Los más vinculados creen que las personas encarceladas son dignas de confianza, piensan en los demás, existe hacia ellos deseabilidad de contacto y vinculación y, por último, la opinión férrea de que no son malas personas.

Tabla 1

Relación entre actitud hacia las personas privadas de la libertad y vinculación:

Ítem Escala ATP	r_s	p
1. Sólo unos pocos presos son peligrosos	,250	,006
2. La mayoría de los presos son víctimas y merecen ser ayudados	,240	,009
3. Me agradan muchos presos.	,209	,023
4. Las malas condiciones en la cárcel amargan más al preso.	,305	,001
5. Los presos necesitan amor y apoyo tanto como cualquier otro	,289	,001
6. Los presos no son ni mejores ni peores que otra gente.	,322	,000
7. Si uno le demuestra respeto al preso, él también te muestra respeto.	,432	,000
8. Podría poner mi vida en las manos de algunos presos	,238	,010
9. No tendría nada en contra de ser vecino de alguien que estuvo preso	,247	,007
10. La mayoría de los presos tienen los mismos valores que el resto de nosotros.	,500	,000
11. La mayoría de los presos tienen la capacidad de amar	,296	,001
12. La mayoría de los presos pueden ser rehabilitados	,318	,000
13. Algunos presos son gente muy agradable	,409	,000
14. Me gustaría pasar tiempo con algunos presos	,246	,007

15. Si el preso se comporta bien en la cárcel debe ser en libertad condicional	,246	,007
16. <i>Tenés que estar constantemente en guardia con un preso</i>	-,234	,011
17. <i>Los presos sólo piensan en ellos mismos</i>	-,284	,002
18. <i>No dejaría nunca que mi hijo/hija saliera con alguien que estuvo preso</i>	-,251	,006
19. <i>Los presos son simplemente malas personas</i>	-,185	,045

Nota. Sólo se presentan los ítems para los que se obtuvo una relación significativa. Los ítems inversos se presentan en letra cursiva.

Asimismo, se halló una diferencia significativa en el puntaje total de la Escala ATP según la presencia o no de contacto ($t(114) = -3,730$; $p=000$. No Contacto= 3,3036; Contacto= 3,6384). Esto muestra que es significativa la diferencia entre las actitudes de los encuestados que poseen contacto con personas privadas de la libertad y las de los que no lo poseen, siendo más positivas las actitudes de las personas que tienen contacto. Apoyando los datos encontrados, Liebkind, Nyström, Honkanummi & Lange (2004) afirman que el contacto con un determinado grupo aumenta el conocimiento sobre dicho grupo y eso conlleva una mejora en las actitudes hacia él. Esto coincide con los resultados obtenidos por Tropp y Pettigrew (2005) quienes concluyen que el contacto con un determinado grupo, o con personas de un cierto grupo genera lazos afectivos que promueven actitudes más positivas hacia todo el grupo.

Perfil de las personas privadas de la libertad según la vinculación

Se encontraron diferencias significativas en la descripción del perfil de la persona privada de la libertad que realizan los encuestados que presentan distinto nivel de vinculación. Siendo que a mayor grado de vinculación, los sujetos conciben a las

personas privadas de la libertad como más trabajadoras ($r_s = ,196$; $p = ,034$), más prolijas ($r_s = -,564$; $p = ,000$), más pacíficas ($r_s = ,364$; $p = ,000$), más cálidas ($r_s = ,305$; $p = ,001$), más abiertas ($r_s = -,293$; $p = ,001$), más solidarias ($r_s = -,516$; $p = ,000$), más simpáticas ($r_s = -,418$; $p = ,000$), más sociables ($r_s = -,524$; $p = ,000$), más fuertes ($r_s = ,231$; $p = ,012$), más leales ($r_s = ,512$; $p = ,000$), más inteligentes ($r_s = -,380$; $p = ,000$), más corteses ($r_s = -,439$; $p = ,000$) y más tolerantes ($r_s = -,424$; $p = ,000$). Estos resultados indican un evidente concepto positivo respecto del colectivo estudiado, lo que nuevamente podría señalar que la vinculación predispone a las personas a ver a los otros de manera más favorable.

Asimismo, se obtuvo una diferencia significativa en los puntajes del Diferencial Semántico según la presencia o no de contacto en los siguientes ítems: *prolijo-desprolijo* ($t(101,248) = 6,104$; $p = ,000$. No Contacto = 4,64; Contacto = 2,77); *violento-pacífico* ($t(94,920) = -4,177$; $p = ,000$; No Contacto = 2,62; Contacto = 3,95); *solidario-egoísta* ($t(98,551) = 5,926$; $p = ,000$. No Contacto = 4,55; Contacto = 2,68); *sociable-no sociable* ($t(111,117) = 6,225$; $p = ,000$. No Contacto = 4,29; Contacto = 2,47); *desleal-leal* ($t(106,891) = -5,713$; $p = ,000$. No Contacto = 3,36; Contacto = 5,30); *simpático-antipático* ($t(92,549) = 4,755$; $p = ,000$. No Contacto = 4,19; Contacto = 2,85); *inteligente-no inteligente* ($t(99,613) = 4,519$; $p = ,000$. No Contacto = 4,34; Contacto = 2,93); *cortés-grosero* ($t(96,951) = 4,982$; $p = ,000$. No Contacto = 4,65; Contacto = 3,02); *tolerante-intolerante* ($t(97,594) = 4,874$; $p = ,000$. No Contacto = 4,81; Contacto = 3,25). Estos resultados señalan un perfil distinto de la persona privada de la libertad según se tome en consideración el contacto o el no contacto. Atendiendo al contacto, el perfil es considerablemente más positivo ya que se tiene una visión del encarcelado como más prolijo, pacífico, solidario, sociable, leal, simpático, inteligente, cortés y tolerante, respecto de la visión que tienen los encuestados que no poseen contacto con ellos.

Resulta interesante el hecho de que no sólo se encontró una diferencia en el perfil de la persona privada de la libertad en función del poseer o no contacto con el colectivo estudiado, sino que además se encontraron diferencias significativas en función del grado de vinculación. Esto se corresponde con los resultados encontrados por diversos estudios (Dovidio, Gaertner & Kawakami, 2003; Lee, Farrell & Link, 2004; Paolini, Hewstone & Cairns, 2007; Turner, Hewstone & Voci, 2007).

Distancia Social según la vinculación

Se halló que a mayor nivel de vinculación con las personas privadas de la libertad, la distancia social es menor ($r_s = -,560$; $p = ,000$). Esto quiere decir que al tener un alto nivel de implicación personal, las personas presentan una mayor disposición a interactuar con estas personas.

También se obtuvo una diferencia significativa en los puntajes obtenidos en la escala de Distancia Social por parte del grupo de encuestados que posee contacto respecto del que no lo posee ($t(116) = 5,801$; $p = ,000$. No Contacto = 2,793; Contacto = 1,283). Este dato se condice con los estudios de Dovidio y cols. (2003), Paolini y cols. (2007) y Tropp y Pettigrew (2005) quienes encontraron que el contacto o la amistad con una persona considerada como de otro grupo disminuye el prejuicio y las actitudes negativas, y mejoraba la visión del este grupo y de las personas que lo conformaban.

Incidencia de las variables socio-demográficas

Sexo

Se detectaron diferencias en tres ítems del perfil de las personas privadas de la libertad descrito por hombres y mujeres: *violenta-pacífica* ($t(115,708) = -3,142$; $p = ,002$. Hombre = 2,73; Mujer = 3,73); *equilibrada-desequilibrada* ($t(115,996) = 2,752$; $p = ,007$. Hombre = 5,02; Mujer = 4,13); *cortés-grosera* ($t(114,807) = 2,343$; $p = ,021$. Hombre = 4,27; Mujer = 3,45). Estos resultados indican que la mujer tiene una visión de la persona encarcelada como menos violenta y menos desequilibrada. Además, se observó que mientras que las mujeres ven en general a la persona encarcelada como cortés, los hombres tendieron a responder lo contrario, viéndolos como groseros.

Clase social subjetiva

El análisis de correlación permitió encontrar datos significativos en 7 de los 17 ítems del Diferencial Semántico, a saber: *prolijo-desprolijo* ($r = ,347$; $p = ,000$); *violento-*

pacífico ($r=-,200$; $p=,030$); *solidario-egoísta* ($r=,309$; $p=,001$); *sociable-no sociable* ($r=,262$; $p=,004$); *desleal-leal* ($r=-,287$; $p=,002$); *cortés-grosero* ($r=,249$; $p=,007$); *tolerante-intolerante* ($r=,273$; $p=,003$). Estos resultados revelan que las personas que se ubicaron en una clase social de mejor status, en comparación con quienes se ubican como pertenecientes a una clase social inferior, tienden a ver a las personas privadas de la libertad como más desprolijas, violentas, egoístas, no sociables, desleales, groseras e intolerantes.

Además, se halló una relación positiva entre la clase social subjetiva y la distancia social percibida hacia el colectivo estudiado ($r=,267$; $p=,003$), evidenciado que a mayor clase social, se posee más distancia social.

Nivel de religiosidad

El mayor nivel de religiosidad se relaciona con percibir a la persona privada de la libertad como más desprolija ($r_s =,193$; $p=,037$), egoísta ($r_s =,183$; $p=,047$) e intolerante ($r_s =,196$; $p=,033$). El nivel de religiosidad también se asoció a la distancia social percibida ($r_s =,233$; $p=,011$). Toro Alfonso y Varas Díaz (2004) también reportan mayores grados de prejuicio y distancia social percibida hacia un determinado colectivo en función del grado de religiosidad.

Edad

No se detectaron datos estadísticamente significativos en las escalas del instrumento en función de la edad.

DISCUSIÓN

El objetivo general de este estudio se centró en conocer las actitudes de adultos hacia las personas privadas de la libertad, habiéndose verificado que los encuestados, en general, presentan una actitud positiva hacia las personas privadas de la libertad. Además, los participantes trazaron un perfil con una tendencia positiva, considerándolos prolijos, divertidos, cálidos, solidarios, sociables, fuertes, leales, inteligentes y corteses. Asimismo, ya que se obtuvo un puntaje general relativamente bajo al evaluar la distancia social percibida, se podría pensar que existiría una cierta predisposición a mostrar simpatía y a vincularse con el colectivo estudiado.

Asimismo, los resultados señalan diferencias en las actitudes de los encuestados que poseen contacto con personas privadas de la libertad y los que no lo poseen, siendo más positivas las actitudes de las personas que tienen dicho contacto. La misma tendencia se halló al momento de describir el perfil de la persona encarcelada, siendo más positivo el perfil elaborado por personas con contacto. Además, en lo que a este objetivo se refiere, se encontró que el contacto se traduce en una significativa reducción de la distancia social. Los resultados consignados indican que el contacto con personas que atraviesan la situación de encarcelamiento genera una clara tendencia a poseer un juicio más positivo hacia ellos. Estos datos se suman a un extenso grupo de investigaciones que han estudiado el efecto positivo que tienen el contacto y la interacción entre miembros de diferentes grupos en la disminución de prejuicios y en la mejora de actitudes hacia el exogrupo (Dixon Durrheim & Tredoux, 2007; Dovidio, Gaertner & Kawakami, 2003; Lee, Farrell, & Link, 2004; Liebkind, Nyström, Honkanummi & Lange, 2004; Stein, Post & Rinden, 2000; Tropp & Pettigrew, 2005).

Con respecto a las actitudes según el grado de vinculación se halló que las personas más vinculadas tienden a opinar, por ejemplo, que los privados de la libertad tienen los mismos valores que el resto de las personas, que los presos son víctimas y merecen ser ayudados, que les agradan y les gustaría pasar tiempo con muchos presos, y que los presos son respetuosos si uno les demuestra respeto. También las personas más vinculadas creen con más firmeza en la rehabilitación de los presos, en que son

agradables, solidarios y buenas personas, y en que se puede confiar en ellos al punto de poner la propia vida en sus manos. Esto es considerablemente distinto de lo que opinan las personas con menos vinculación. En el mismo sentido apuntan los datos obtenidos por el diferencial semántico según el grupo de los sujetos vinculados. Se encontró que a mayor vinculación con la experiencia de encarcelamiento, más positivo resultó el perfil. De forma coherente, se halló que mientras mayor es la vinculación con una persona privada de la libertad, el puntaje en la distancia social se vuelve cada vez menor.

Por otro lado, se observó una relación negativa entre la distancia social y la actitud general. Esto significa que las personas que mostraron menor distancia social, obtuvieron a su vez un puntaje más alto en la escala ATP, indicando mejores actitudes. Entendiendo la distancia social como una dificultad en comprender, empatizar, comunicarse con un grupo social, así como la percepción de diferencias en las creencias mantenidas, una menor distancia social revela justamente una actitud positiva porque la diferencia percibida es considerada mínima, y porque indicaría mayor grado de intimidad, comunicación y simpatía. Estos aspectos cognitivos, afectivos y de predisposición a la acción que son positivos, al integrarse, conforman una actitud positiva.

En lo relativo a las variables sociodemográficas, se obtuvo que el sexo sólo influye a la hora de marcar un perfil de la persona privada de la libertad. Únicamente 3 ítems fueron significativos, siendo que las mujeres tienen una visión de la persona encarcelada como menos violenta y desequilibrada y más cortés. La edad no tuvo una influencia significativa en las actitudes, la distancia social, ni tampoco en el perfil de la persona privada de la libertad. Sin embargo, sí fueron influyentes las variables que hacen referencia a la clase social subjetiva y al nivel de religiosidad. Quienes se ubicaron en una mejor clase social, mostraron en el diferencial semántico un perfil con varias características más negativas respecto de las personas que se ubicaron en una clase social de menor status. Asimismo, esta variable también se relacionó con la distancia social, revelando que los que puntuaron más alto en la clase social, también mostraron mayores niveles de distancia social hacia las personas privadas de la libertad. En lo que hace al nivel de religiosidad, fue inesperado encontrar que quienes manifestaron un mayor nivel de religiosidad también vieron a las personas encarceladas como más desprolijas, más egoístas y más intolerantes, y que la mayor religiosidad se asocia a un

mayor grado de distancia social. Si bien estos resultados contradicen la vinculación entre la religiosidad y las actitudes y comportamientos prosociales hallada por Pichon, Boccato y Saroglou (2007), Toro Alfonso y Varas Díaz (2004) encontraron que estudiantes con mayor grado de religiosidad presentaban mayores prejuicios y distancia social hacia miembros de un exogrupo, compuesto por hombres y mujeres homosexuales. Apoyando esto último se ubican los resultados de la investigación de Johnson, Rowatt y LaBouff (2010), quienes observaron que la religiosidad cristiana correlacionaba positivamente con la existencia de prejuicios hacia personas de otra raza.

Con respecto a las limitaciones de este estudio, por un lado se reconoce que la muestra con la que se ha trabajado es intencional, de modo que no se puede generalizar a la totalidad de la población adulta. Por otro lado, es posible que ciertas diferencias entre las personas con contacto y sin contacto se deban a diferencias en la toma. La toma de los cuestionarios resultó más trabajosa y lenta en el grupo de personas con contacto que se encontraron en la espera del ingreso para visitar a sus familiares o amigos en la Unidad N° 1, y la administración debió, en la mayoría de los casos, ser leída en vez de autoadministrada.

Es importante desarrollar investigaciones que amplíen los conocimientos sobre las actitudes de diferentes colectivos hacia las personas privadas de la libertad, así como diferentes investigaciones que colaboren en tender puentes simbólicos entre el mundo intra y extracarcelario. También es relevante investigar qué variables actúan como mediadoras entre el contacto con personas privadas de la libertad y el desarrollo, mantención o modificación de las actitudes hacia dichas personas. Además, sería interesante realizar un estudio local evaluando las actitudes de los profesionales involucrados en la reinserción, el tratamiento y cuidado de las personas encarceladas, a partir de lo cuál se deriven pautas de intervención específicas ya sea para mejorar o sostener las actitudes que colaboren con el complejo proceso de inserción social, tanto como para prevenir o disminuir prejuicios o estereotipos negativos que dificulten dicho proceso.

Aún con las desventajas y limitaciones que este estudio puede tener, intenta, en términos de aplicabilidad práctica, contribuir a generar el conocimiento a partir del cual

sostener y optimizar actitudes positivas, así como modificar actitudes negativas o estereotipadas hacia esta porción diminuta pero relevante de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, A., Alcedo, M. & Arias, A. (2008). Cambio de actitudes hacia la discapacidad con escolares de Primaria. *Psicothema*, 20 (4), 697-704.
- Badallo Carbajosa, A. (noviembre, 2009). *El estigma del recluso: consecuencias en la reinserción sociolaboral*. Trabajo presentado en el Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense V.6.0.
- Baron, R.A. & Byrne, D. (2005). *Psicología social*. Madrid: Pearson-Prentice Hall.
- Bayona, J., Hurtado, C., Ruiz, I., Hoyos, A. & Gantiva, C. (2005). Actitudes frente a la venta y el consumo de sustancias psicoactivas al interior de la Universidad Nacional de Colombia. *Interamerican Journal of Psychology*, 39, 159-168.
- Blanco, A., Caballero, A. & de la Corte, L. (2005). *Psicología de los grupos*. Madrid: Pearson Educación.
- Bogardus, E. (1947). Changes in racial distances. *International Journal of Opinion and Attitude Research*, 1 (4), 55-62.
- Briñol, P., Falces, C. & Becerra, A. (2007). Actitudes. En J. Morales, E. Gaviria, M. Moya & I. Cuadrado Gordillo (Coords.). *Psicología social* (pp. 457-490). Madrid: McGraw-Hill.
- Briñol, P., Horcajo, J., Becerra, A., Falces, C., & Sierra, B. (2002). Cambio de actitudes implícitas. *Psicothema*, 14 (4), 771-775.
- Cisneros, D. (2010). *El fin justo de la pena. Entre la norma y la realidad*. Trabajo presentado en la Primera Jornada Internacional para la Prevención de la Violencia y la Integración Social, Buenos Aires.
- Constitución Nacional de la República Argentina (1994).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1969). *Pacto de San José de Costa Rica*. Recuperado el 3 de mayo de 2010 de la página de Internet del organismo: <http://www.cidh.oas.org/>
- Cortada de Kohan, N. (2004). *Teoría y métodos para la construcción de escalas de actitudes*. Buenos Aires: Lugar.

- Cuadrado Guirado, I. (2007). Psicología social del prejuicio y la aculturación. En I. Cuadrado Guirado & I. Fernández Sedano, (Coords.). *Psicología Social* (pp.131-170). Madrid: Sanz y Torres.
- Dixon, J., Durrheim, K. & Tredoux, C. (2007). Intergroup contact and attitudes toward the principle and practice of racial equality. *Psychological Science, 18*, 867-872.
- Dovidio, J.F., Gaertner S. & Kawakami, K. (2003). Intergroup contact: The past, present, and the future. *Group Processes & Intergroup Relations, 6*, 5-21.
- Edwards, C.E. (1996). *Garantías constitucionales en materia penal*. Buenos Aires: Astrea.
- Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Buenos Aires: Trotta.
- Johnson, M., Rowatt, W. & LaBouff, J. (2010). Priming christian religious concepts increases racial prejudice. *Social Psychological and Personality Science, 1* (2), 119-126.
- Lee, B., Farrell, C. & Link, B. (2004). Revisiting the contact hypothesis: The case of public exposure to homelessness. *American Sociological Review, 69*, 40-63.
- Ley Provincial 12.256 (1999). Ley de ejecución penal bonaerense. Recuperado de Internet el 15 de abril de 2010 de <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12256.html>
- Ley 24.660 (1996). Ley de ejecución de la pena privativa de la libertad. Recuperado de Internet el 10 de marzo de 2010 de http://www.mjus.gba.gov.ar/legislacion/todos/normas_nacionales/leyes/ley24.660_ejecucion_de_pena_privativa_de_la_libertad.pdf
- Liebkind, K., Nyström, S., Honkanummi, E. & Lange, A. (2004). Group size, group status and dimensions of contact as predictors of intergroup attitudes. *Group Processes & Intergroup Relations, 7*, 145-159.
- López Sáez, M. (2006). Actitudes, formación y cambio. En A. Gómez, E. Gaviria & I. Fernández (Coords.). *Psicología social* (pp.185-228). Madrid: Sanz & Torres.
- Melvin, K., Gramling, L. & Gardner, W. (1985). A scale to measure attitudes toward prisoners. *Criminal Justice and Behavior, 12*, 241-253.
- O.N.U. (1966). *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*. Recuperado el 10 de abril de la página de Internet del organismo: <http://www.un.org/es/>

- Paolini, S., Hewstone, M. & Cairns, E. (2007). Direct and indirect intergroup friendship effects: Testing the moderating role of the affective-cognitive bases of prejudice. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 33, 1406-1420.
- Parales C.J. & Vizcaíno, M. (2007). Las relaciones entre actitudes y representaciones sociales: elementos para una integración conceptual. *Revista latinoamericana de psicología*, 39 (2), 351-361.
- Pichon, I., Boccato, G. & Saroglou, V. (2007). Nonconscious influences of religion on prosociality: A priming study. *European Journal of Social Psychology*, 37, 1032-1045.
- Riek, B., Mania, E. & Gaertner, S. (2006). Intergroup threat and outgroup attitudes: A meta-analytic review. *Personality and Social Psychology Review*, 10 (4), 336-353.
- Righi, E. (2008). *Derecho penal: Parte general*. Buenos Aires: Lexis Nexis Argentina.
- Sánchez, S. & Mesa, M. (1998) *Actitudes hacia la tolerancia y la cooperación en ambientes multiculturales. Evaluación e intervención educativa en un contexto concreto: la ciudad de Melilla*. Granada: Universidad de Granada.
- Servicio Penitenciario Bonaerense (2007). *Manual de asistencia y tratamiento*. Recuperado el 17 de agosto de 2010 de la página de Internet del organismo: <http://www.spb.gba.gov.ar/>
- Stein, R., Post, S. & Rinden, A. (2000). Reconciling Context and Contact Effects on Racial Attitudes. *Political Research Quarterly*, 53 (2), 285-303.
- Toro Alfonso, J. & Varas Díaz, N. (2004). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gays y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 4 (3), 537-551.
- Tropp, L. & Pettigrew, T. (2005). Differential relationships between intergroup contact and affective and cognitive dimensions of prejudice. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 31 (8), 1145-1158.
- Turner, R., Hewstone, M. & Voci A. (2007). Reducing explicit and implicit outgroup prejudice via direct and extended contact: The mediating role of self-disclosure and intergroup anxiety. *Journal of Personality and Social Psychology*, 93 (3), 369-388.
- Zaffaroni, E. (1999). *Manual de derecho penal* (5° ed.). Buenos Aires: Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera.

Zubieta, E. (2005). Actitudes y valores. En N. Benbenaste, G. Delfino & E. Zubieta. *Psicología política y social* (pp. 25-46). Buenos Aires: Cooperativas.

Para citar este artículo

Bombelli, Juan Ignacio - Delfino, Gisela - Muratori, Marcela (28-12-2011). ACTITUDES DE ADULTOS HACIA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

HOLOGRAMATICA - Facultad de Ciencias Sociales UNLZ

Año VIII, Número 15, V3, pp.45-70

ISSN 1668-5024

URL del Documento : cienciared.com.ar/ra/doc.php?n=1615

URL de la Revista : cienciared.com.ar/ra/revista.php?wid=3